

Auto Sustanciación No. 317

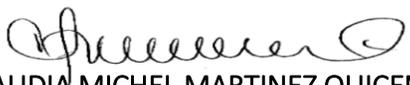
Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyos

Radicado: 2020-00205

Demandante: BEATRIZ ÁVILA RIOCAMPO (Persona con Discapacidad)

Demandados: CRISTINA ALEXANDRA GONZÁLEZ ÁVILA y MARIO FRANCISCO GONZÁLEZ ÁVILA

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe a través del correo electrónico institucional, Informe de Valoración de Apoyos, el día quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), realizado por el profesional Universitario – Psicólogo JHON FREDY ARIAS SOTO y la Trabajadora Social CLEIDY MARCELA AYALA LÓPEZ de La Comisaría de Familia de esta localidad. A Despacho para proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

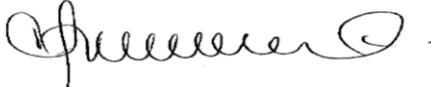
La Dorada, Caldas, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Del informe de VALORACIÓN DE APOYOS realizado por los profesionales universitarios de la Comisaria de Familia de esta localidad allegado a través de correo electrónico, se pone en conocimiento de las partes interesadas para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No.079 del 07 de mayo de 2021</p> <p> Claudia Michel Martínez Quiceno Secretaria</p>

Secretaría, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria